



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## RECTORÍA

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA ELEGIR A CONSEJEROS(AS) UNIVERSITARIOS(AS) DOCENTES, PROPIETARIO(A) Y SUPLENTE, DE LA FACULTAD DE MÚSICA, PERIODO 2025-2026.

Arqueóloga Juana de Dios López Jiménez, Rectora de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas y Presidenta del Honorable Consejo Universitario, asistida por el Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar, Secretario General y Secretario de dicho Órgano de Gobierno, con fundamento en los artículos 18, 20 y 21 del Estatuto General; 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 23 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos, ambos ordenamientos de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, así como en el Acuerdo Número/08-2a.SE/2025, de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2025, del Honorable Consejo Universitario, celebrada el 14 de marzo del año en curso y en el Acuerdo Número 05 de la Primera Sesión Ordinaria del año 2024, celebrada el 29 de febrero de 2024, del mencionado Colegiado de Gobierno, y en ejercicio de las facultades que me confiere la legislación universitaria, tengo a bien emitir la siguiente:

#### CONVOCATORIA

A los integrantes de la comunidad universitaria de la Facultad de Música, a participar en el procedimiento de elección extraordinaria de sus consejeros(as) universitarios(as) docentes, propietario(a) y suplente, representantes ante el Honorable Consejo Universitario para el periodo 2025-2026, conforme a lo establecido en el *Capítulo IV, De las Elecciones*, del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, de acuerdo a las siguientes:

#### BASES

##### I. Requisitos

- Para ser electo(a) *representante propietario(a) o suplente del personal académico* se deberá cumplir los requisitos señalados en el Artículo 21, fracción IV, del Estatuto General, conforme a lo siguiente:
  - Ser profesor(a) o investigador(a) en servicio de la unidad académica que lo elija.
  - Poseer preferentemente título de licenciatura para las escuelas, especialidad o maestría, para las facultades, y doctorado para los institutos.
  - Haberse distinguido por su desempeño académico.
  - Tener una antigüedad mínima de tres años en la unidad académica al momento de la elección, con excepción de las unidades académicas de nueva creación
  - No haber cometido faltas graves contra la Universidad (Artículo 82 de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico-RIPPPA-).
  - No desempeñar en el momento de la elección, ni durante sus funciones como consejero, cargo administrativo o sindical dentro de la institución ni ser alumno de la misma.

##### II. Registro de candidatos(as)

- El registro estará vigente a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 3 de abril de 2025.
- Los interesados(as) en participar deberán registrarse en el enlace disponible en micrositio <https://eleccionconsejeros.unicach.mx>.
- El registro les permitirá obtener, a los interesados(as) en participar como candidatos(as), un documento el cual deberán imprimir y firmar para su entrega, a más tardar el 3 de abril de 2025.
- Las y los docentes participantes deberán entregar su documento de registro en la Secretaría Académica de la Facultad de Música o al correo electrónico, de acuerdo a lo siguiente (en cualquier caso su documento de registro deberá contar con el acuse de recibido correspondiente):

Facultad de Música  
Mtro. Hilario Cigarroa Vázquez  
[hilario.cigarroa@unicach.mx](mailto:hilario.cigarroa@unicach.mx)

- Los candidatos(as) a participar como consejeros(as) universitarios(as) docentes serán dados a conocer en la página web de la Universidad, [www.unicach.mx](http://www.unicach.mx), y en el micrositio <https://eleccionconsejeros.unicach.mx>, el día 4 de abril de 2025.

##### III. Modalidad y procedimiento de la elección

- El Honorable Consejo Universitario aprobó, en la Primera Sesión Ordinaria del 29 de febrero de 2024, llevar a cabo la elección y su procedimiento mediante medios electrónicos, con el propósito de hacer transparente, eficiente y eficaz el proceso y aplicar el Plan de Austeridad correspondiente.
- Las y los votantes que se encuentren en el padrón institucional del personal académico sólo podrán votar por un(a) candidato(a) de la Facultad de Música.

- La comunidad universitaria de la Facultad de Música podrá ejercer su voto en el sistema disponible en el micrositio <https://eleccionconsejeros.unicach.mx>, por lo que, es indispensable tener activo su correo electrónico institucional.
- El día de las votaciones, el sistema permitirá el acceso para la emisión de un sólo voto. Una vez emitido el voto, el sistema remitirá automáticamente un comprobante en formato PDF al correo electrónico del interesado.

##### IV. Fecha y hora de la jornada electoral.

La jornada electoral se llevará a cabo el día 10 de abril de 2025. Iniciará a las 8:00 horas y concluirá a las 18:00 horas.

##### V. Escrutinio y cómputo de votos

- El escrutinio y cómputo de los votos electrónicos se llevará a cabo a partir del cierre de la jornada electoral, y estará a cargo de la Comisión Electoral que, para tal efecto, se constituirá en sesión permanente el día de la elección.
- La sede del escrutinio y cómputo de votos será la oficina que ocupa la Secretaría General, ubicada en el primer piso de Rectoría Bicentenario, en 1ª. Avenida Sur Poniente Número 1460, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La o el candidato que ocupen el primer lugar en las votaciones será designado consejero(a) universitario(a) propietario(a), y la o el que ocupe el segundo lugar será designado consejero(a) universitario(a) suplente.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos, a partir de la comunicación de los resultados de la elección, el Honorable Consejo Universitario en su próxima sesión, hará la declaración de los candidatos electos, a quienes le serán entregadas las constancias de Consejeros(as) Universitarios(as), propietario(a) o suplente, así como la toma de protesta correspondiente.

##### VI. Publicación de resultados

La Comisión Electoral dará a conocer los resultados de las elecciones, en un término no mayor a tres días hábiles posteriores al cierre de las votaciones, en la página web de la Universidad, [www.unicach.mx](http://www.unicach.mx), y en el micrositio <https://eleccionconsejeros.unicach.mx>.

##### VII. Presentación de recurso de inconformidad

- En caso de que los participantes deseen presentar una inconformidad relacionada con este proceso de elección, deberá enviarse a la Comisión Electoral al correo electrónico [eleccionesconsejeros.quejas@unicach.mx](mailto:eleccionesconsejeros.quejas@unicach.mx), misma que podrá hacerse desde el momento en que se publique la presente convocatoria y hasta una hora posterior al cierre de las votaciones.
- La resolución tomada por la Comisión Electoral sobre la inconformidad presentada será definitiva e inapelable, y se dará a conocer al que la presente a su correo institucional.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral, con apego a la legislación universitaria vigente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 28 marzo de 2025.  
"POR LA CULTURA DE MI RAZA"

Arqueóloga Juana de Dios López Jiménez  
Rectora y Presidenta del Honorable Consejo Universitario

#### COMISIÓN ELECTORAL

Dr. Hugo Armando Aguilar Aguilar  
Presidente

Mtro. William Desno Martínez Espinosa  
Secretario

Dra. Alma Gabriela Verdugo Valdez  
Vocal

Dr. Iván de la Cruz Chacón  
Vocal

C. Alejandro Carlos Ordaz Borraz  
Vocal